

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**8027** *Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 6 de mayo de 2022, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General, acordó:

Delegar en el señor Presidente la aprobación del Pliego de Bases que regirá el concurso para el otorgamiento de la licencia de prestación del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Gandía, previa recepción del informe preceptivo de Puertos del Estado a que se refiere el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), así como la orden de publicación del acuerdo de aprobación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con las previsiones del artículo 113.5 del TRLPEMM, y en la web de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Valencia, 10 de mayo de 2022.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Aurelio Martínez Estévez.